

002881

DECRETO ALCALDICIO Nº _____
LA CISTERNA, 15 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Doña Jocelyn Carolina Chavez Caiguan, Rut [REDACTED] revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-284.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa, realizado ante el Notario Público Sra. Myriam Elizabeth Amigo Arancibia, de fecha 19 de noviembre de 2013.

D E C R E T O:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	JOCELYN CAROLINA CHAVEZ CAIGUAN
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-284
DIRECCIÓN	:	PERO 8896
ANTERIOR DUEÑO	:	EVELYN MORAN MARTINI

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/SAM/LBM/fcc